



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 535

Bogotá, D. C., martes 14 de octubre de 2003

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camarep.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 126 DE 2003 SENADO

por la cual se implementa el control y la veeduría ciudadana a la ejecución de recursos provenientes de Ayuda Oficial al Desarrollo y Cooperación Internacional Descentralizada.

Artículo 1°. *Objetivo de la ley.* Implementar los parámetros a los cuales deberá sujetarse la Ayuda Oficial al Desarrollo y la Cooperación Internacional.

SISTEMA NACIONAL DE COOPERACION INTERNACIONAL

Artículo 2°. *Establecimiento.* Por medio de la presente ley se establece el Sistema Nacional de Cooperación Internacional, como mecanismo articulador de las acciones en esta materia, en todo el territorio nacional.

Artículo 3°. *Integración.* El Sistema Nacional de Cooperación Internacional estará integrado por las diferentes Oficinas Regionales de Cooperación Internacional, que se establecerán en los Departamentos y Distritos del territorio colombiano.

Artículo 4°. *Funciones.* El Sistema Nacional de Cooperación Internacional tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Proveer información actualizada, veraz y oportuna a quien la solicite, sobre el estado de los proyectos adelantados con recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo y la Cooperación Internacional.

2. Evaluar la gestión relacionada con la Ayuda Oficial al Desarrollo y la Cooperación Internacional, en los diferentes niveles territoriales, particularmente en indicadores de tiempo, eficiencia y manejo de recursos.

3. Rendir Cuentas de los adelantos o retrocesos que se presenten como consecuencia del manejo de la Ayuda Oficial al Desarrollo y la Cooperación Internacional en territorio nacional, ante las Comisiones de Asuntos Internacionales del Congreso de la República.

OFICINAS REGIONALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Artículo 5°. *Creación.* En cada Departamento y Distrito existirá una Oficina Regional de Cooperación Internacional, mediante la cual la entidad territorial gestionará la consecución de recursos de origen internacional.

Artículo 6°. *Socialización de los proyectos.* Las Oficinas Regionales de Cooperación Internacional generarán espacios de participación efectiva, donde reunirán las inquietudes y propuestas de la comunidad,

en relación con los proyectos que se financiarán mediante los recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo y la Cooperación Internacional.

Artículo 7°. *Negociación de proyectos.* A instancia de las Oficinas Regionales de Cooperación Internacional, se efectuarán las negociaciones pertinentes con la sociedad civil y los interesados, o afectados, con los proyectos de tipo productivo y social que se pretenda implementar.

Artículo 8°. *Evaluación.* La gestión de la Ayuda Oficial al Desarrollo y la Cooperación Internacional en cada Departamento o Distrito será evaluada, mediante indicadores, que permitan conocer el estado final de los proyectos o programas realizados con los recursos de ella provenientes, en términos reales de impacto frente a la comunidad.

Artículo 9°. *Rendición de Cuentas.* Las Oficinas Regionales de Cooperación Internacional presentarán sus resultados mediante un informe de Rendición de Cuentas, ante las Asambleas Departamentales o Concejos Distritales, según corresponda.

Además alimentarán con su gestión, el Sistema Nacional de Cooperación Internacional, donde se podrán conocer y difundir el cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente ley.

Artículo 10. *Sanción.* Si los resultados de la gestión adelantada por las Oficinas Regionales de Cooperación Internacional, se consideran insatisfactorios al ser comparados con las metas propuestas, se evaluarán las causas del incumplimiento.

Si tales causas enseñan responsabilidad de los funcionarios por la gestión ineficiente, estos serán sancionados disciplinariamente de acuerdo con la ley.

VEEDURIAS CIUDADANAS

Artículo 11. *Veedurías.* En cada Departamento o Distrito, existirá de manera paralela a la Oficina Regional de Cooperación Internacional, una Veeduría Ciudadana la cual tendrá por objeto, de un lado, observar y evaluar la gestión relacionada con la Ayuda Oficial al Desarrollo y la Cooperación Internacional y, de otro, contribuir a la efectividad de los proyectos o programas que por este medio se adelanten.

Artículo 12. *Vinculación de beneficiarios.* Cuando se trate de proyectos de carácter social o productivo que deban adelantarse con recursos de Ayuda Oficial al Desarrollo y Cooperación Internacional, la Veeduría Ciudadana garantizará que durante el proceso de formulación, ejecución y evaluación, se vincule a la comunidad beneficiaria respectiva.

Artículo 13. *Capacitación*. El Departamento o Distrito respectivo estará en la obligación de capacitar adecuadamente a los ciudadanos que compongan las Veedurías Ciudadanas de Cooperación Internacional, a efectos de que puedan desempeñar sus tareas con todas pertinencia y probidad.

PARAMETROS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Artículo 14. *Prioridad de Inversión*. Los recursos reunidos mediante la Ayuda Oficial al Desarrollo y la Cooperación Internacional tendrán por objetivo prioritario, el ser invertidos en proyectos o programas que fomenten el desarrollo social y económico del departamento o distrito al cual se destinaron.

Artículo 15. *Articulación con los Planes de Desarrollo*. La inversión de los recursos de Ayuda Oficial al Desarrollo y Cooperación Internacional y los proyectos a ella sujetos, se articularán con los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales respectivas.

Artículo 16. *Sostenibilidad*. El manejo de los recursos provenientes de la Ayuda Oficial al Desarrollo y la Cooperación Internacional deberá garantizar la sostenibilidad de los proyectos que mediante ella se emprenden, de modo que estos concluyan exitosamente.

Artículo 17. *Presupuesto*. Los presupuestos de programas o proyectos que deban adelantarse mediante la Ayuda Oficial al Desarrollo y la Cooperación Internacional deberán incluir partidas suficientes que garanticen canales de información y vinculación a la comunidad.

Artículo 18. *Vigencia*. La presente ley rige a partir de su publicación.

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República,

Movimiento MIRA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La cooperación internacional se ha presentado oficialmente como una política que adopta un Estado, mediante su acción propia; de entidades privadas como Organizaciones No Gubernamentales o fundaciones, incluyendo organismos multilaterales, para mejorar el desarrollo.

Se entiende como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), el apoyo técnico acordado por el sector público de un país desarrollado con el objeto de promover acciones concretas a favor de Estados en vías de desarrollo. Esta ayuda puede canalizarse por medio de organizaciones internacionales o supranacionales (se le llama ayuda multilateral) o directamente entre Estados. Tiene que cumplir tres características, a saber:

1. Poseer un grado de concesionalidad.
2. Ser de origen oficial, y
3. Tener como objetivo el desarrollo.

Por su parte, la Cooperación Internacional Descentralizada es la que se realiza desde las administraciones autonómicas (gobiernos regionales) y locales (diputaciones, cabildos, ayuntamientos), las ONG, empresas, universidades y otros actores de países desarrollados, hacia los países en vía de desarrollo. Para efectos de este proyecto de ley, se hablará de cooperación descentralizada solo cuando se involucren las administraciones locales, municipales, distritales o departamentales, con cualquier otro actor cooperante internacional.

El origen de la Cooperación, como le conocemos en la actualidad, tiene por fuente un conjunto de interesantes acontecimientos históricos que merecen resaltarse en esta oportunidad, especialmente los más relevantes dentro del pasado siglo XX¹:

El proceso de **descolonización** en territorios ocupados por países considerados en su época, como potencias dominadoras².

El fin de la Segunda Guerra Mundial influyó el inicio de la cooperación internacional, con el impulso de procesos que propugnaban por la **indemnización y la reparación** de los perjuicios causados a naciones y pueblos víctimas de la conflagración, como lo particularmente sucedido entre Alemania e Israel.

Además de lo anterior, el mismo acontecimiento también consolidó la creación de **Naciones Unidas**, institución sucesora de la Sociedad de las Naciones: “(...) la Sociedad de Naciones, organización concebida en

similares circunstancias durante la Primera Guerra Mundial y establecida en 1919, de conformidad con el Tratado de Versalles, ‘para promover la cooperación internacional y conseguir la paz y la seguridad’³. De este modo, el surgimiento de la ONU permitió el surgimiento de instituciones y programas de ayuda internacional: “En 1945, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, para redactar la Carta de las Naciones Unidas. (...) La Carta fue firmada el 26 de junio de 1945 por los representantes de los 50 países⁴”.

En 1947, en Estados Unidos, el Plan Marshall surgió como un apoyo a la **reconstrucción** de Europa después de la Segunda Guerra Mundial, bajo la administración de Harry Truman. Este presidente norteamericano, en el punto cuarto de su discurso del 20 de enero de 1949, habló del éxito del mencionado programa de Reconstrucción de Europa, asistencia al desarrollo, y trató por primera vez la posibilidad de extender esta ayuda a los países “subdesarrollados”. De esta forma, la cooperación internacional inició oficialmente como una política, fortalecida por organismos como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial creados en procura de la estabilidad de las economías, durante la convención de Brettons Woods.

Durante la **Guerra Fría**, la cooperación se manejó por mucho tiempo como un instrumento de posicionamiento político de los grandes bloques en conflicto. En el ámbito de la ONU se hace *lobby* para que se establezca como horizonte de la cooperación de los países industrializados el 1% del Producto Nacional Bruto, posteriormente, la ONU plantearía el 0,7%.

Durante la década de los sesenta, se desarrolló la institucionalidad de la cooperación internacional, con la OECD (Organisation for Economic Cooperation and Development) y el DAC (Development Assistance Committee), creado en 1961. Bajo estas instituciones, se incluyó el término DESARROLLO en la cooperación, como un problema económico, un proceso técnico de competencia del Estado; por ello cobra importancia el intervencionismo. De este modo, el crecimiento económico apoyaría la democracia en las naciones. En estos años, la cooperación se centró en el aprovisionamiento de la industria y de infraestructura urbana como vías para lograr el objetivo propuesto.

En esa misma década se formaron las agencias multilaterales y bilaterales; el Ministerio de Cooperación (Francia), la AID, los Cuerpos de Paz, la Alianza para el Progreso (EE.UU.), OTCA que luego sería JICA (Japón), entre otros.

En 1969 se define ODA “Official Development Assistant” (o AOD, por sus siglas en español), separándolo de “Other Official Flows” OOF. Las preocupaciones por la ayuda atada⁵ surgen a finales de los sesenta e inicios de los setenta, cuando países como Suecia, Japón, Alemania, Holanda y Noruega, proponen la *desatadura* como acuerdo multilateral. Ello fue objetado por Francia, Italia, Canadá y EE.UU.

En 1972 se consagra la “Norma del DAC”, considerando “cooperación para el desarrollo” todo apoyo que tenga como objetivo la promoción del mismo en los países beneficiarios, que posea un carácter concesional y finalmente, que alcance un componente de 25% de donación.

Para 1975, el DAC se comienza a integrar el tema de género en los procesos de desarrollo, con ocasión del año internacional de la mujer, proclamado por la ONU.

¹ En su mayor parte, esta información histórica se basa en Helmut Führer; *The Story of Official Development Assistance*, OCDE, París, 1996, y en *Development Assistance Committee in Dates*, prepared for the 40th Anniversary of the Development Assistance Group/Development Assistance Committee, 2000.

² Un ejemplo de ello es el caso de Francia, país que creó para este proceso de descolonización el FIDES (Fondo de Inversión Económico y Social de Territorios de Ultramar).

³ <http://www.un.org/spanish/aboutun/origin.htm>

⁴ *Ibid.*

⁵ La expresión “ayuda atada” se refiere al temor surgido frente a la manipulación de la ayuda para generar ventajas comerciales (con reducida efectividad del desarrollo).

De igual modo, para ese entonces se registra por primera vez la presencia de la **Opinión Pública**, en relación con la Cooperación Internacional. Ante las críticas generalizadas de quienes pagan impuestos en los países desarrollados, se enfatiza la necesidad de darle un giro a la cooperación para aliviar las necesidades humanas básicas.

Ya en 1986, durante el balance de sus primeros 25 años de cooperación, el DAC plantea la necesidad de coordinar la ayuda para mejorar la organización de la misma y de responsabilizar al país receptor, basándose en políticas o reformas políticas si es necesario. Por tal razón, la ayuda se canaliza a programas articulados y ya no a proyectos sueltos.

En esta década de los ochenta, nace la necesidad de **evaluar la efectividad de la ayuda**, abriendo paso a la preocupación por la **evaluación de los proyectos** a lo largo de todas sus fases. Se observa la necesidad de una mejor valoración y selección de los proyectos, donde el **compromiso de los beneficiarios es fundamental**. Así, cobra importancia **la mayor participación de la comunidad en la producción y equidad en la distribución de sus beneficios**.

En 1992, según el Tratado de Maastricht⁶, la Unión Europea enfatiza la coordinación y coherencia de políticas, el desarrollo económico y social, la lucha contra la pobreza, la integración de los países a la economía global, la defensa de los derechos humanos, la democracia y la gobernabilidad. En ese mismo año, en la Cumbre de la Tierra realizada en Río de Janeiro, aparece el re-enfoque del concepto de desarrollo, estableciendo que un país se desarrolla cuando es capaz de crecer y distribuir con equidad intergeneracionalmente, es decir, tiene la capacidad de crear procesos de desarrollo humano sostenible.

Aunque la década de los noventa arrojó resultados poco satisfactorios respecto del Programa o Agenda 21, acordado en la Cumbre de la Tierra de 1992, este “sigue ofreciendo una poderosa visión de largo alcance que, hoy en día, continúa siendo válida”⁷.

El desarrollo de la Cooperación Internacional ha hecho, en este marco, imperante la vinculación de la ciudadanía como beneficiaria en los países receptores. **La preocupación sobre la efectividad de la ayuda implica que esta debe llegar a quienes realmente la necesitan y que es imprescindible medir su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida para determinar su eficacia**.

Adicionalmente, los proyectos deben ser sostenibles; ello se traduce en que al enfrentarse al retiro de la ayuda, la comunidad tiene que encontrarse en capacidad de generar sus propios procesos que continúan y mejoran su desarrollo. **Por ello, la vinculación de la sociedad Civil es necesaria, desde la fase misma de formulación del proyecto, hasta los procesos de evaluación y control, mediante las veedurías ciudadanas**.

Las veedurías ciudadanas serán un mecanismo en pro de la generación de confianza en los agentes cooperantes, al disminuir los riesgos de corrupción con base en la exigencia de la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Gracias a la implementación de ese mismo mecanismo, se aumentará la gobernabilidad y el desarrollo participativo.

El beneficio de articular la ayuda en cada región permitiría profundizar su impacto y la pertinencia de sus líneas a lo largo del tiempo. Al crearse oficinas regionales de cooperación internacional, los departamentos los utilizarán como herramienta para impulsar sus planes de desarrollo, atrayendo los recursos de cooperación y así, coordinando la acción social con las políticas públicas y necesidades prioritarias locales.

Actualmente, el papel de las veedurías ciudadanas se ha puesto en entredicho, por su baja efectividad con publicaciones que denuncian situaciones como las siguientes: *“lo cierto es que a medida que crece la envergadura y la cobertura territorial del objeto de la veeduría, se reduce el número de personas y comités que pueden hacerlo y que de hecho lo hacen. En esos casos son las ONG y los gremios empresariales quienes generalmente asumen la función veedora pues cuentan con los recursos y la calificación necesarios para hacerlo”*⁸.

En suma, podemos afirmar que la cooperación internacional al desarrollo debe usarse como una herramienta útil y para reactivar el comercio y las inversiones; lo cual fortalece el potencial para el desarrollo sostenible, colabora en los procesos de reducción de pobreza y sustenta

la creación de soluciones encaminadas a la satisfacción de los derechos y necesidades básicas.

Adicionalmente la sociedad civil ha tomado gran importancia en estos últimos tiempos como capital social de acceso⁹ que permite validar la confianza generalizada en las instituciones (ACCI) que median las relaciones entre los cooperantes y los beneficiarios tomando un papel incrementalmente más activo que en otros tiempos, frente a gran variedad de procesos nacionales. Su intervención, hace necesaria la rendición de cuentas o *accountability*, como un mecanismo de evaluación y control a las ayudas internacionales.

Por otra parte en el Plan de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, recientemente aprobado en el Congreso de la República, en el Título II (Plan de Inversiones), Capítulo II (Descripción de los Principales Programas de Inversión), Programa (Seguridad Democrática) Literal 7 (Política de relaciones exteriores y cooperación internacional), hace que las veedurías ciudadanas cobren importancia¹⁰ como un mecanismo de control. La Cooperación Internacional no debe ser la excepción, en la medida en que las tendencias apuntan hacia la evaluación de la efectividad de la ayuda, el desarrollo participativo y el buen gobierno.

Por las anteriores consideraciones, solicitamos a los honorables Congresistas, la aprobación del presente proyecto:

- **Establecimiento de oficinas regionales**, en articulación con el Sistema Nacional de Cooperación Internacional para mejorar la eficiencia en la asignación de recursos regionales, evitando la atomización por entidades, evitando la burocracia.

- **Creación de espacios para veedurías ciudadanas y acompañamiento técnico**, de modo que la intervención de la comunidad sea el eje fundamental para medir el verdadero impacto social, a través de las oficinas regionales.

- **Implementación de Procesos de Capacitación para las veedurías ciudadanas**: como una de las funciones de las oficinas regionales de cooperación, permitiendo a cualquier ciudadano colombiano, ejercer la labor de medir y evaluar el beneficio de los proyectos hechos con recursos de cooperación.

- **Montaje de Sistemas de Evaluación Permanente de la Gestión**: en términos de tiempo, recursos gestionados, eficiencia social de los proyectos y productividad de los recursos.

- **Rendición de cuentas de la ACCI ante el Congreso de la República** por la gestión realizada a nivel nacional y las determinaciones que en este ámbito hubiere asumido.

- **Valoración adecuada de las necesidades sociales** con procesos de planeación participativa de la ciudadanía, con el objeto de priorizarlas y satisfacerlas de forma coherente, permitiendo un manejo eficiente de los recursos de cooperación internacional.

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República,

Movimiento MIRA.

⁶ www.historiasigloXX.com.

⁷ <http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/resumen.htm>.

⁸ Velásquez, Fabio; “La veeduría ciudadana en Colombia: en busca de nuevas relaciones entre el estado y la sociedad civil”.

En: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/unpan000171.pdf>.

⁹ Constituyen los mecanismos, la instituciones, la práctica y la normativa que usan los ciudadanos para comunicarse con la estructura de poder.

¹⁰ “Se creará un sistema nacional de cooperación internacional (técnica, descentralizada y de doble vía) para asegurar una interlocución amplia entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, las fuentes cooperantes y las entidades ejecutoras, articulando la oferta y la demanda con las prioridades del desarrollo en los diferentes niveles de gobierno, y el control de gestión con sistemas de información pública o presentación de informes de gestión al Congreso y veedurías ciudadanas”.

SENADO DE LA REPUBLICA
Secretaría General (Art. 139 y ss. Ley 5ª de 1992)
El día 14 del mes de octubre del año 2003 se radicó en este despacho el Proyecto de ley número 126, con todos y cada uno de los requisitos constitucionales y legales, por la honorable Senadora *Alexandra Moreno*.
El Secretario General,
Emilio Otero Dajud.

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
Tramitación de Leyes
Bogotá, D. C., octubre 14 de 2003
Señor Presidente:
Con el fin de que se proceda a repartir el Proyecto de ley número 126 de 2003, *por la cual se implementa el control y la veeduría ciudadana a la ejecución de recursos provenientes de ayuda oficial al desarrollo y cooperación internacional descentralizada*, me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada

en el día de hoy ante Secretaría General. La materia de que trata el mencionado proyecto de ley es competencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente.
El Secretario General,
Emilio Otero Dajud.
PRESIDENCIA DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPUBLICA
Bogotá, D. C., octubre 14 de 2003
De conformidad con el informe de Secretaría General, dese por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Primera y envíese copia del mismo a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en la *Gaceta del Congreso*.
Cúmplase.
El Presidente,
Germán Vargas Lleras.
El Secretario General,
Emilio Otero Dajud.

TEXTOS DEFINITIVOS

TEXTO DEFINITIVO
DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 034 DE 2003 CAMARA,
037 DE 2003 SENADO
Aprobado el día 7 de octubre de 2003 en segundo debate en sesión plenaria del honorable Senado de la República, por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.
El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. *Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital.* Adicionar los cálculos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de cuatro billones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho millones novecientos catorce mil cuatrocientos noventa y un pesos (\$4.669.968.914.491) moneda legal, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	4,166,873,369,183
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	144,306,836,838
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	3,184,308,036,297
5. RENTAS PARAFISCALES	132,564,800,000
6. FONDOS ESPECIALES	705,693,696,048
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	503,095,545,308
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,713,800,000
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,148,000,000
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	5,970,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	165,400,000
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,536,900,000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
B- RECURSOS DE CAPITAL	10,502,000,000
120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES	8,004,000,000
120800 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,315,400,000
120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	98,189,247,642
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,884,800,000
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	

A- INGRESOS CORRIENTES	17,879,797,700
B- RECURSOS DE CAPITAL	15,526,481,000
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	-4,326,892,488
B- RECURSOS DE CAPITAL	9,992,978,240
151900 HOSPITAL MILITAR	
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,017,000,000
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,363,500,000
170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA - EN LIQUIDACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000,000
170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT EN LIQUIDACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	700,000,000
171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA EN LIQUIDACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	700,000,000
180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	102,320,000,000
180900 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,345,200,000
190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	350,300,000
191200 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
A- INGRESOS CORRIENTES	6,015,010,000
200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE- EN LIQUIDACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,000,000,000
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	18,946,300,000
220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,760,400,000
220500 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,194,700,000
221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	15,100,000
221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	
B- RECURSOS DE CAPITAL	593,700,000
222600 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,500,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	500,000,000
222700 COLEGIO BOYACA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	138,200,000
222900 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EN LIQUIDACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	46,700,000

223000	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	462,300,000
223100	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	217,800,000
223200	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	180,100,000
223400	INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	263,100,000
223500	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	175,600,000
223600	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	258,700,000
223700	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	39,000,000
223900	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A-	INGRESOS CORRIENTES	140,000,000
224000	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	80,100,000
224100	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	20,060,000
224200	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
A-	INGRESOS CORRIENTES	44,500,000
224300	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	21,900,000
224500	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	137,066,400
B-	RECURSOS DE CAPITAL	99,500,000
225200	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	5,700,000
225400	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	135,574,667
225500	CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	97,400,000
230600	FONDO DE COMUNICACIONES	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	111,599,391,983
240200	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	14,000,000,000
241200	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	10,000,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	7,500,000
260200	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,680,700,000
280200	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	6,836,036,627
280300	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,082,733,537
320400	FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	650,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,520,200,000
330400	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	148,240,000
330500	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	51,820,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	132,500,000
	MODIFICACION NETA	4,669,968,914,491

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2003 en la suma de cuatro billones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos (\$4,754,869,491,258) moneda legal, según el siguiente detalle:

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2003				
PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 0101				
CONGRESO DE LA REPUBLICA				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	12,247,213,554		12,247,213,554
	ADICIONES DE INVERSION	17,000,000,000		17,000,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	17,000,000,000		17,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,000,000,000		17,000,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	29,247,213,554		29,247,213,554
SECCION: 0201				
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,629,652,250		1,629,652,250
	ADICIONES DE INVERSION	225,000,000,000		225,000,000,000

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	225,000,000,000		225,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	225,000,000,000		225,000,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		226,629,652,250	226,629,652,250
SECCION: 0203				
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	31,587,813		31,587,813
	ADICIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	14,115,932,459		14,115,932,459
	ADICIONES DE INVERSION	5,000,000,000		5,000,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	5,000,000,000		5,000,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	5,000,000,000		5,000,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	19,147,520,272		19,147,520,272
SECCION: 0301				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,365,174,924		1,365,174,924
	ADICIONES DE INVERSION	294,658,480,192		294,658,480,192
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,400,000,000		9,400,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	9,400,000,000		9,400,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,000,000,000		15,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,000,000,000		15,000,000,000
630	TRANSFERENCIAS	270,258,480,192		270,258,480,192
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	270,258,480,192		270,258,480,192
	TOTAL ADICIONES SECCION	296,023,655,116		296,023,655,116
SECCION: 0320				
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		160,000,000	160,000,000
	ADICIONES DE INVERSION		5,553,800,000	5,553,800,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		3,347,300,000	3,347,300,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,347,300,000	3,347,300,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,900,000,000	1,900,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,900,000,000	1,900,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		306,500,000	306,500,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		306,500,000	306,500,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		5,713,800,000	5,713,800,000
SECCION: 0401				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	14,760,177		14,760,177
	ADICIONES DE INVERSION	3,829,000,000		3,829,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,210,000,000		1,210,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,210,000,000		1,210,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,758,000,000		1,758,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,258,000,000		1,258,000,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	500,000,000		500,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	861,000,000		861,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	861,000,000		861,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	3,843,760,177		3,843,760,177
SECCION: 0402				
FONDO ROTATORIO DEL DANE				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		266,000,000	266,000,000
	ADICIONES DE INVERSION		882,000,000	882,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		882,000,000	882,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		882,000,000	882,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		1,148,000,000	1,148,000,000
SECCION: 0403				
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		970,000,000	970,000,000
	ADICIONES DE INVERSION		5,165,400,000	5,165,400,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	5,000,000,000	5,000,000,000	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000		5,000,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		165,400,000	165,400,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		165,400,000	165,400,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		6,135,400,000	6,135,400,000
SECCION: 0501				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	154,000,000		154,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	154,000,000		154,000,000
SECCION:0503				
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		1,536,900,000	1,536,900,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		1,536,900,000	1,536,900,000

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L	PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 0601					SECCION: 1601				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					POLICIA NACIONAL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		1,504,029,057		1,504,029,057	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		78,526,174,798		78,526,174,798
TOTAL ADICIONES SECCION		1,504,029,057		1,504,029,057	TOTAL ADICIONES SECCION		78,526,174,798		78,526,174,798
SECCION: 0602					SECCION: 1701				
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD					MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			2,102,000,000	2,102,000,000	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		6,000,000,000		6,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION			8,400,000,000	8,400,000,000	ADICIONES DE INVERSION		23,850,000,000		23,850,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		8,400,000,000	8,400,000,000	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,100,000,000		3,100,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		8,400,000,000	8,400,000,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,100,000,000		3,100,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			10,502,000,000	10,502,000,000	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	750,000,000		750,000,000
SECCION: 1101					1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	750,000,000		750,000,000
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,000,000,000		20,000,000,000
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		43,855,059		43,855,059	1106		20,000,000,000		20,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		43,855,059		43,855,059	TOTAL ADICIONES SECCION		29,850,000,000		29,850,000,000
SECCION: 1102					SECCION: 1702				
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		50,802,414		50,802,414	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			1,090,076,000	1,090,076,000
TOTAL ADICIONES SECCION		50,802,414		50,802,414	ADICIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			41,000,000	41,000,000
SECCION: 1204					ADICIONES DE INVERSION			4,232,424,000	4,232,424,000
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,117,424,000	1,117,424,000
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			3,004,000,000	3,004,000,000	1100			1,117,424,000	1,117,424,000
ADICIONES DE INVERSION			5,000,000,000	5,000,000,000	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		275,000,000	275,000,000
630	TRANSFERENCIAS		5,000,000,000	5,000,000,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		200,000,000	200,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		5,000,000,000	5,000,000,000	1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO		75,000,000	75,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			8,004,000,000	8,004,000,000	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,840,000,000	2,840,000,000
SECCION: 1208					1100			2,840,000,000	2,840,000,000
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					TOTAL ADICIONES SECCION			5,363,500,000	5,363,500,000
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		20,734,111,728	6,315,400,000	27,049,511,728	SECCION: 1703				
TOTAL ADICIONES SECCION		20,734,111,728	6,315,400,000	27,049,511,728	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA EN LIQUIDACION				
SECCION: 1209					ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		6,600,000,000	3,000,000,000	9,600,000,000
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					TOTAL ADICIONES SECCION		6,600,000,000	3,000,000,000	9,600,000,000
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			20,385,329,576	20,385,329,576	SECCION: 1705				
ADICIONES DE INVERSION			77,803,918,066	77,803,918,066	INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT EN LIQUIDACION				
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		77,803,918,066	77,803,918,066	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		2,400,000,000	700,000,000	3,100,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		77,803,918,066	77,803,918,066	TOTAL ADICIONES SECCION		2,400,000,000	700,000,000	3,100,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			98,189,247,642	98,189,247,642	SECCION: 1706				
SECCION: 1301					FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI EN LIQUIDACION				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		129,207,546		129,207,546
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		209,998,800,000		209,998,800,000	TOTAL ADICIONES SECCION		129,207,546		129,207,546
ADICIONES DE INVERSION		100,246,072,145		100,246,072,145	SECCION: 1712				
650	CAPITALIZACION	100,246,072,145		100,246,072,145	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA EN LIQUIDACION				
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,246,072,145		100,246,072,145	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			700,000,000	700,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		310,244,872,145		310,244,872,145	TOTAL ADICIONES SECCION			700,000,000	700,000,000
SECCION: 1310					SECCION: 1713				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			4,884,800,000	4,884,800,000	ADICIONES DE INVERSION		3,961,019,046		3,961,019,046
TOTAL ADICIONES SECCION			4,884,800,000	4,884,800,000	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,300,000,000		2,300,000,000
SECCION: 1401					1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	2,300,000,000		2,300,000,000
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL					530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	1,661,019,046		1,661,019,046
ADICIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		1,747,000,000,000		1,747,000,000,000	1100		1,661,019,046		1,661,019,046
TOTAL ADICIONES SECCION		1,747,000,000,000		1,747,000,000,000	TOTAL ADICIONES SECCION		3,961,019,046		3,961,019,046
SECCION: 1501					SECCION: 1804				
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		235,616,869,399		235,616,869,399	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			2,320,000,000	2,320,000,000
ADICIONES DE INVERSION		37,310,000,000		37,310,000,000	ADICIONES DE INVERSION			100,000,000,000	100,000,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	16,600,000,000		16,600,000,000	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,900,000,000	2,900,000,000	2,900,000,000
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	16,600,000,000		16,600,000,000	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	2,900,000,000		2,900,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,410,000,000		4,410,000,000	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		65,600,000,000	65,600,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,410,000,000		4,410,000,000	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		62,600,000,000	62,600,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	16,300,000,000		16,300,000,000	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		3,000,000,000	3,000,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	300,000,000		300,000,000	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,000,000,000		4,000,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	16,000,000,000		16,000,000,000	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	4,000,000,000		4,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		272,926,869,399		272,926,869,399	620	SUBSIDIOS DIRECTOS	27,500,000,000		27,500,000,000
SECCION: 1503					1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	27,500,000,000		27,500,000,000
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					TOTAL ADICIONES SECCION		102,320,000,000		102,320,000,000
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		327,532,791	32,116,121,700	32,443,654,491	SECCION: 1805				
ADICIONES DE INVERSION			1,290,157,000	1,290,157,000	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO				
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,290,157,000	1,290,157,000	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		10,445,000,000		10,445,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,290,157,000	1,290,157,000	TOTAL ADICIONES SECCION		10,445,000,000		10,445,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,290,157,000	1,290,157,000	SECCION: 1809				
TOTAL ADICIONES SECCION		327,532,791	33,406,278,700	33,733,811,491	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA				
SECCION: 1511					ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		6,345,200,000		6,345,200,000
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					TOTAL ADICIONES SECCION		6,345,200,000		6,345,200,000
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		536,057,605	8,116,900,000	8,652,957,605					
TOTAL ADICIONES SECCION		536,057,605	8,116,900,000	8,652,957,605					
SECCION: 1519									
HOSPITAL MILITAR									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		1,051,713,863	8,017,000,000	9,068,713,863					
TOTAL ADICIONES SECCION		1,051,713,863	8,017,000,000	9,068,713,863					

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 1901				
MINISTERIO DE SALUD				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	963,000,000		963,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	963,000,000		963,000,000
SECCION: 1903				
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		350,300,000	350,300,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		350,300,000	350,300,000
SECCION: 1912				
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		215,010,000	215,010,000
	ADICIONES DE INVERSION		5,800,000,000	5,800,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,600,000,000	1,600,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,600,000,000	1,600,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,300,000,000	3,300,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		3,300,000,000	3,300,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		100,000,000	100,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		100,000,000	100,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		800,000,000	800,000,000
301	PREVENCION EN SALUD		800,000,000	800,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		6,015,010,000	6,015,010,000
SECCION: 2001				
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO				
	ADICIONES DE INVERSION	2,500,000,000		2,500,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,500,000,000		2,500,000,000
201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	2,500,000,000		2,500,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	2,500,000,000		2,500,000,000
SECCION: 2003				
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE- EN LIQUIDACION				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		5,000,000,000	5,000,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		5,000,000,000	5,000,000,000
SECCION: 2101				
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,210,000,000		1,210,000,000
	ADICIONES DE INVERSION	125,500,000,000		125,500,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000
506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	500,000,000		500,000,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	80,000,000,000		80,000,000,000
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	80,000,000,000		80,000,000,000
630	TRANSFERENCIAS	45,000,000,000		45,000,000,000
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	45,000,000,000		45,000,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	126,710,000,000		126,710,000,000
SECCION: 2110				
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	41,226,749		41,226,749
	ADICIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2,525,000,000		2,525,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	2,566,226,749		2,566,226,749
SECCION: 2201				
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	480,185,941,560		480,185,941,560
	ADICIONES DE INVERSION	1,593,330,852		1,593,330,852
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	1,593,330,852		1,593,330,852
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,593,330,852		1,593,330,852
	TOTAL ADICIONES SECCION	481,779,272,412		481,779,272,412
SECCION: 2202				
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		13,946,300,000	13,946,300,000
	ADICIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2,768,417,108		2,768,417,108
	ADICIONES DE INVERSION		5,000,000,000	5,000,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,000,000,000	5,000,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		5,000,000,000	5,000,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	2,768,417,108	18,946,300,000	21,714,717,108
SECCION: 2203				
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		1,760,400,000	1,760,400,000
	ADICIONES DE INVERSION	2,500,000,000		2,500,000,000
610	CREDITOS	2,500,000,000		2,500,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,500,000,000		2,500,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	2,500,000,000	1,760,400,000	4,260,400,000
SECCION: 2205				
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		449,700,000	449,700,000
	ADICIONES DE INVERSION	16,606,198,852	6,745,000,000	23,351,198,852
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,700,000,000	2,000,000,000	10,700,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	8,700,000,000	2,000,000,000	10,700,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	200,000,000		200,000,00
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	200,000,000		200,000,000

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	100,000,000		100,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	7,000,000,000	4,645,000,000	11,645,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	7,000,000,000	4,645,000,000	11,645,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		100,000,000	100,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		100,000,000	100,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	606,198,852		606,198,852
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	606,198,852		606,198,852
	TOTAL ADICIONES SECCION	16,606,198,852	7,194,700,000	23,800,898,852
SECCION: 2210				
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		15,100,000	15,100,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		15,100,000	15,100,000
SECCION: 2211				
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		259,300,000	259,300,000
	ADICIONES DE INVERSION		334,400,000	334,400,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	334,400,000		334,400,000
705	EDUCACION SUPERIOR		334,400,000	334,400,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		593,700,000	593,700,000
SECCION: 2226				
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		3,000,000,000	3,000,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		3,000,000,000	3,000,000,000
SECCION: 2227				
COLEGIO BOYACA				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		138,200,000	138,200,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		138,200,000	138,200,000
SECCION: 2229				
RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EN LIQUIDACION				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		46,700,000	46,700,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		46,700,000	46,700,000
SECCION: 2230				
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		462,300,000	462,300,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		462,300,000	462,300,000
SECCION: 2231				
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		217,800,000	217,800,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		217,800,000	217,800,000
SECCION: 2232				
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		180,100,000	180,100,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		180,100,000	180,100,000
SECCION: 2234				
INSTITUTO TECNICO CENTRAL				
	ADICIONES DE INVERSION		263,100,000	263,100,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		104,918,261	104,918,261
705	EDUCACION SUPERIOR		104,918,261	104,918,261
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		158,181,739	158,181,739
705	EDUCACION SUPERIOR		158,181,739	158,181,739
	TOTAL ADICIONES SECCION		263,100,000	263,100,000
SECCION: 2235				
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		175,600,000	175,600,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		175,600,000	175,600,000
SECCION: 2236				
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		168,700,000	168,700,000
	ADICIONES DE INVERSION		90,000,000	90,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		90,000,000	90,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		90,000,000	90,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		258,700,000	258,700,000
SECCION: 2237				
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		39,000,000	39,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		39,000,000	39,000,000
SECCION: 2239				
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		140,000,000	140,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		140,000,000	140,000,000
SECCION: 2240				
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		25,000,000	25,000,000
	ADICIONES DE INVERSION		55,100,000	55,100,000
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		55,100,000	55,100,000
705	EDUCACION SUPERIOR		55,100,000	55,100,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		80,100,000	80,100,000

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L	PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 2241					SECCION: 2502				
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					DEFENSORIA DEL PUEBLO				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			20,060,000	20,060,000	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			16,637,448	16,637,448
TOTAL ADICIONES SECCION			20,060,000	20,060,000	TOTAL ADICIONES SECCION			16,637,448	16,637,448
SECCION: 2242					SECCION: 2602				
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			44,500,000	44,500,000	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			6,835,271,857	1,680,700,000
TOTAL ADICIONES SECCION			44,500,000	44,500,000	TOTAL ADICIONES SECCION			6,835,271,857	1,680,700,000
SECCION: 2243					SECCION: 2701				
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"					RAMA JUDICIAL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			21,900,000	21,900,000	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			2,000,000,000	2,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			21,900,000	21,900,000	ADICIONES DE INVERSION			2,500,000,000	2,500,000,000
SECCION: 2245					113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO				
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA					DE INFRAESTRUCTURA			2,500,000,000	2,500,000,000
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			99,500,000	99,500,000	PROPIA DEL SECTOR				
ADICIONES DE INVERSION			137,066,400	137,066,400	803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA			2,500,000,000	2,500,000,000
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS,					TOTAL ADICIONES SECCION			4,500,000,000	4,500,000,000
MATERIALES SUMINISTROS Y			137,066,400	137,066,400	SECCION: 2801				
SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR					REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				
700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION			90,000,000	90,000,000	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			112,033,901,292	112,033,901,292
709 ARTE Y CULTURA			47,066,400	47,066,400	TOTAL ADICIONES SECCION			112,033,901,292	112,033,901,292
TOTAL ADICIONES SECCION			236,566,400	236,566,400	SECCION: 2802				
SECCION: 2252					FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA				
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO					ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			2,558,100,000	2,558,100,000
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			5,700,000	5,700,000	ADICIONES DE INVERSION			4,277,936,627	4,277,936,627
TOTAL ADICIONES SECCION			5,700,000	5,700,000	123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO				
SECCION: 2254					DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			2,500,000,000	2,500,000,000
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO			2,500,000,000	2,500,000,000
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			135,574,667	135,574,667	520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION				
TOTAL ADICIONES SECCION			135,574,667	135,574,667	INSTITUCIONAL PARA APOYO A			1,777,936,627	1,777,936,627
SECCION: 2255					LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS					1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO			1,777,936,627	1,777,936,627
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			97,400,000	97,400,000	TOTAL ADICIONES SECCION			6,836,036,627	6,836,036,627
TOTAL ADICIONES SECCION			97,400,000	97,400,000	SECCION: 2803				
SECCION: 2301					FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			2,082,733,537	2,082,733,537
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			1,050,763,830	1,050,763,830	TOTAL ADICIONES SECCION			2,082,733,537	2,082,733,537
TOTAL ADICIONES SECCION			1,050,763,830	1,050,763,830	SECCION: 2901				
SECCION: 2306					FISCALIA GENERAL DE LA NACION				
FONDO DE COMUNICACIONES					ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			22,000,000,000	22,000,000,000
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			102,925,091,983	102,925,091,983	ADICIONES DE INVERSION			2,500,000,000	2,500,000,000
ADICIONES DE INVERSION			8,674,300,000	8,674,300,000	111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA				
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION					PROPIA DEL SECTOR			2,000,000,000	2,000,000,000
DEL RECURSO HUMANO			8,674,300,000	8,674,300,000	803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA			2,000,000,000	2,000,000,000
400 INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES			8,674,300,000	8,674,300,000	113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO				
TOTAL ADICIONES SECCION			111,599,391,983	111,599,391,983	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA			500,000,000	500,000,000
SECCION: 2401					DEL SECTOR				
MINISTERIO DE TRANSPORTE					803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA			500,000,000	500,000,000
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			21,145,548	21,145,548	TOTAL ADICIONES SECCION			24,500,000,000	24,500,000,000
ADICIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			3,200,000,000	3,200,000,000	SECCION: 3201				
ADICIONES DE INVERSION			9,100,000,000	9,100,000,000	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
630 TRANSFERENCIAS			9,100,000,000	9,100,000,000	ADICIONES DE INVERSION			24,421,603,978	24,421,603,978
600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE			9,100,000,000	9,100,000,000	111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA				
TOTAL ADICIONES SECCION			12,321,145,548	12,321,145,548	PROPIA DEL SECTOR			6,000,000,000	6,000,000,000
SECCION: 2402					1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO			6,000,000,000	6,000,000,000
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			14,000,000,000	14,000,000,000	Y CAPACITACION A			600,000,000	600,000,000
ADICIONES DE INVERSION			2,217,847,272	2,217,847,272	FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO				
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO					A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				
DE INFRAESTRUCTURA			2,217,847,272	2,217,847,272	1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO			600,000,000	600,000,000
PROPIA DEL SECTOR					530 ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION				
600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE			2,217,847,272	2,217,847,272	INSTITUCIONAL PARA			7,921,603,978	7,921,603,978
TOTAL ADICIONES SECCION			2,217,847,272	2,217,847,272	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO				
SECCION: 2412					1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO			7,921,603,978	7,921,603,978
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					630 TRANSFERENCIAS			9,900,000,000	9,900,000,000
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			7,500,000	7,500,000	1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO			9,900,000,000	9,900,000,000
ADICIONES DE INVERSION			10,000,000,000	10,000,000,000	TOTAL ADICIONES SECCION			24,421,603,978	24,421,603,978
111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			2,500,000,000	2,500,000,000	SECCION: 3202				
608 TRANSPORTE AEREO			2,500,000,000	2,500,000,000	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM				
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO					ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			27,072,512	27,072,512
DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			3,200,000,000	3,200,000,000	TOTAL ADICIONES SECCION			27,072,512	27,072,512
608 TRANSPORTE AEREO			3,200,000,000	3,200,000,000	SECCION: 3204				
SECCION: 2413					FONDO NACIONAL AMBIENTAL				
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO					ADICIONES DE INVERSION			3,170,200,000	3,170,200,000
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO					520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION				
ADICIONES DE INVERSION			11,500,000,000	11,500,000,000	INSTITUCIONAL PARA APOYO A				
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO					LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			3,170,200,000	3,170,200,000
DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			11,500,000,000	11,500,000,000	900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			2,520,200,000	2,520,200,000
SECTOR					902 MANEJO			650,000,000	650,000,000
605 TRANSPORTE FERREO			11,500,000,000	11,500,000,000	TOTAL ADICIONES SECCION			3,170,200,000	3,170,200,000
TOTAL ADICIONES SECCION			11,500,000,000	11,500,000,000	SECCION: 3211				
SECCION: 2501					CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)				
MINISTERIO PUBLICO					ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			230,524	230,524
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			1,866,161,213	1,866,161,213	TOTAL ADICIONES SECCION			230,524	230,524
TOTAL ADICIONES SECCION			1,866,161,213	1,866,161,213	SECCION: 3216				
SECCION: 2501					CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)				
MINISTERIO PUBLICO					ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			2,683,075	2,683,075
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			1,866,161,213	1,866,161,213	TOTAL ADICIONES SECCION			2,683,075	2,683,075
TOTAL ADICIONES SECCION			1,866,161,213	1,866,161,213					

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 3239				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		473,173		473,173
TOTAL ADICIONES SECCION		473,173		473,173
SECCION: 3241				
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA				
ADICIONES DE INVERSION		90,000,000,000		90,000,000,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	90,000,000,000		90,000,000,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	90,000,000,000		90,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		90,000,000,000		90,000,000,000
SECCION: 3301				
MINISTERIO DE CULTURA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		10,211,200,000		10,211,200,000
ADICIONES DE INVERSION		1,000,000,000		1,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
709	ARTE Y CULTURA	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		11,211,200,000		11,211,200,000
SECCION: 3304				
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			148,240,000	148,240,000
TOTAL ADICIONES SECCION			148,240,000	148,240,000
SECCION: 3305				
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			184,320,000	184,320,000
TOTAL ADICIONES SECCION			184,320,000	184,320,000
SECCION: 3401				
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		18,301,245		18,301,245
TOTAL ADICIONES SECCION		18,301,245		18,301,245
SECCION: 3501				
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		5,785,774,056		5,785,774,056
TOTAL ADICIONES SECCION		5,785,774,056		5,785,774,056
SECCION: 3601				
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		95,628,243,510		95,628,243,510
ADICIONES DE INVERSION		127,500,000,000		127,500,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,500,000,000		2,500,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,500,000,000		2,500,000,000
630	TRANSFERENCIAS	125,000,000,000		125,000,000,000
304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	125,000,000,000		125,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		223,128,243,510		223,128,243,510
SECCION: 3701				
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		20,115,659,228		20,115,659,228
TOTAL ADICIONES SECCION		20,115,659,228		20,115,659,228
TOTAL ADICIONES		4,249,323,131,702	505,546,359,556	4,754,869,491,258

Artículo 3°. Redúzcase el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2003 en la suma de ochenta y cuatro mil novecientos millones quinientos setenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos (\$84,900,576,767) moneda legal, según el siguiente detalle:

REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2003

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 1503				
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES				
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		65,873,656,229		65,873,656,229
TOTAL REDUCCIONES SECCION		65,873,656,229		65,873,656,229
SECCION: 1511				
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL				
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		16,576,106,290	2,450,814,248	19,026,920,538
TOTAL REDUCCIONES SECCION		16,576,106,290	2,450,814,248	19,026,920,538
TOTAL REDUCCIONES		82,449,762,519	2,450,814,248	84,900,576,767

Artículo 4°. Contracréditese el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2003, en la suma de ciento treinta y dos mil ochocientos doce millones sesenta y seis mil doscientos treinta y un pesos (\$132,812,066,231) moneda legal, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2003

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 0301				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
CONTRACREDITOS DE INVERSION		1,500,000,000		1,500,000,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000		500,000,000
205	COMERCIO EXTERNO	150,000,000		150,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350,000,000		350,000,000

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		1,500,000,000		1,500,000,000
SECCION: 0602				
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			171,000,000	171,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		171,000,000	171,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		171,000,000	171,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION			171,000,000	171,000,000
SECCION: 1301				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		56,525,653,023		56,525,653,023
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		56,525,653,023		56,525,653,023
SECCION: 1311				
SUPERINTENDENCIA BANCARIA				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			590,000,000	590,000,000
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		590,000,000	590,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		590,000,000	590,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION			590,000,000	590,000,000
SECCION: 1501				
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION		219,299,112		219,299,112
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	219,299,112		219,299,112
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	134,000,000		134,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	85,299,112		85,299,112
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		219,299,112		219,299,112
SECCION: 1506				
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			191,000,000	191,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION			191,000,000	191,000,000
SECCION: 1701				
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION		11,000,000,000		11,000,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,000,000,000		11,000,000,000
1106	COMERCIALIZACION	11,000,000,000		11,000,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		11,000,000,000		11,000,000,000
SECCION: 1804				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			41,737,977	41,737,977
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION			41,737,977	41,737,977
SECCION: 2201				
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION		6,368,180,629		6,368,180,629
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	6,368,180,629		6,368,180,629
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	6,368,180,629		6,368,180,629
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		6,368,180,629		6,368,180,629
SECCION: 2211				
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN				
CONTRACREDITOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		152,066,100		152,066,100
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		152,066,100		152,066,100
SECCION: 2701				
RAMA JUDICIAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION		5,500,000,000		5,500,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,800,000,000		1,800,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,800,000,000		1,800,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	250,000,000		250,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	250,000,000		250,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	850,000,000		850,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	850,000,000		850,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	600,000,000		600,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	600,000,000		600,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,925,488,234		1,925,488,234
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,925,488,234		1,925,488,234
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	74,511,766		74,511,766
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	74,511,766		74,511,766
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		5,500,000,000		5,500,000,000
SECCION: 2901				
FISCALIA GENERAL DE LA NACION				
CONTRACREDITOS DE INVERSION		600,000,000		600,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000		600,000,000

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	600,000,000		600,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	600,000,000		600,000,000
	SECCION: 3201			
	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
	CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	419,129,390		419,129,390
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	419,129,390		419,129,390
	SECCION: 3601			
	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL			
	CONTRACREDITOS DE INVERSION	49,534,000,000		49,534,000,000
630	TRANSFERENCIAS	49,534,000,000		49,534,000,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	49,534,000,000		49,534,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	49,534,000,000		49,534,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS	131,818,328,254	993,737,977	132,812,066,231

Artículo 5°. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2003, en la suma de ciento treinta y dos mil ochocientos doce millones sesenta y seis mil doscientos treinta y un pesos (\$132,812,066,231) moneda legal, según el siguiente detalle:

CREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2003

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	SECCION: 0301			
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION			
	CREDITOS DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	1,000,000,000		1,000,000,000
	SECCION: 0501			
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	240,600,000		240,600,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	240,600,000		240,600,000
	SECCION: 0602			
	FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD			
	CREDITOS DE INVERSION		171,000,000	171,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		171,000,000	171,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		171,000,000	171,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION		171,000,000	171,000,000
	SECCION: 1102			
	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	6,800,000,000		6,800,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	6,800,000,000		6,800,000,000
	SECCION: 1310			
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	387,000,000		387,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	387,000,000		387,000,000
	SECCION: 1311			
	SUPERINTENDENCIA BANCARIA			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		590,000,000	590,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION		590,000,000	590,000,000
	SECCION: 1501			
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	1,389,000,000		1,389,000,000
	CREDITOS DE INVERSION	219,299,112		219,299,112
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	219,299,112		219,299,112
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	85,299,112		85,299,112
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	134,000,000		134,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	1,608,299,112		1,608,299,112
	SECCION: 1506			
	FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA			
	CREDITOS DE INVERSION		191,000,000	191,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		191,000,000	191,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		191,000,000	191,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION		191,000,000	191,000,000
	SECCION: 1701			
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
	CREDITOS DE INVERSION	20,850,000,000		20,850,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,500,000,000		1,500,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,500,000,000		1,500,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,350,000,000		2,350,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,350,000,000		2,350,000,000
610	CREDITOS	11,000,000,000		11,000,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	11,000,000,000		11,000,000,000
630	TRANSFERENCIAS	6,000,000,000		6,000,000,000
902	MANEJO	6,000,000,000		6,000,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	20,850,000,000		20,850,000,000

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	SECCION: 1804			
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
	CREDITOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		41,737,977	41,737,977
	TOTAL CREDITOS SECCION		41,737,977	41,737,977
	SECCION: 1901			
	MINISTERIO DE SALUD			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	49,000,000		49,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	49,000,000		49,000,000
	SECCION: 2201			
	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	5,000,000,000		5,000,000,000
	CREDITOS DE INVERSION	6,368,180,629		6,368,180,629
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,368,180,629		6,368,180,629
706	EDUCACION DE ADULTOS	6,368,180,629		6,368,180,629
	TOTAL CREDITOS SECCION	11,368,180,629		11,368,180,629
	SECCION: 2208			
	INSTITUTO CARO Y CUERVO			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	200,000,000		200,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	200,000,000		200,000,000
	SECCION: 2209			
	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	32,000,000		32,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	32,000,000		32,000,000
	SECCION: 2211			
	INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN			
	CREDITOS DE INVERSION	152,066,100		152,066,100
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	152,066,100		152,066,100
705	EDUCACION SUPERIOR	152,066,100		152,066,100
	TOTAL CREDITOS SECCION	152,066,100		152,066,100
	SECCION: 2213			
	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	20,000,000		20,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	20,000,000		20,000,000
	SECCION: 2229			
	RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EN LIQUIDACION			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	69,720,000		69,720,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	69,720,000		69,720,000
	SECCION: 2238			
	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	30,000,000		30,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	30,000,000		30,000,000
	SECCION: 2252			
	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	50,000,000		50,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	50,000,000		50,000,000
	SECCION: 2301			
	MINISTERIO DE COMUNICACIONES			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	441,133,023		441,133,023
	TOTAL CREDITOS SECCION	441,133,023		441,133,023
	SECCION: 2401			
	MINISTERIO DE TRANSPORTE			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	7,000,000,000		7,000,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	7,000,000,000		7,000,000,000
	SECCION: 2402			
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	921,500,000		921,500,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	921,500,000		921,500,000
	SECCION: 2501			
	MINISTERIO PUBLICO			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	3,580,700,000		3,580,700,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	3,580,700,000		3,580,700,000
	SECCION: 2502			
	DEFENSORIA DEL PUEBLO			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	845,000,000		845,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	845,000,000		845,000,000
	SECCION: 2601			
	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	1,800,000,000		1,800,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	1,800,000,000		1,800,000,000
	SECCION: 2701			
	RAMA JUDICIAL			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	10,000,000,000		10,000,000,000
	CREDITOS DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	500,000,000		500,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	10,500,000,000		10,500,000,000
	SECCION: 2901			
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION			
	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	7,539,738,992		7,539,738,992
	CREDITOS DE INVERSION	60,261,008		60,261,008
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	60,261,008		60,261,008
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	60,261,008		60,261,008
	TOTAL CREDITOS SECCION	7,600,000,000		7,600,000,000

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2902				
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		920,000,000		920,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		920,000,000		920,000,000
SECCION: 3201				
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
CREDITOS DE INVERSION		800,000,000		800,000,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000		500,000,000
205	COMERCIO EXTERNO	150,000,000		150,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350,000,000		350,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	300,000,000		300,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		800,000,000		800,000,000
SECCION: 3202				
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		500,000,000		500,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		500,000,000		500,000,000
SECCION: 3204				
FONDO NACIONAL AMBIENTAL				
CREDITOS DE INVERSION		119,129,390		119,129,390
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	119,129,390		119,129,390
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	119,129,390		119,129,390
TOTAL CREDITOS SECCION		119,129,390		119,129,390
SECCION: 3301				
MINISTERIO DE CULTURA				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		1,700,000,000		1,700,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		1,700,000,000		1,700,000,000
SECCION: 3601				
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		2,700,000,000		2,700,000,000
CREDITOS DE INVERSION		49,534,000,000		49,534,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	49,534,000,000		49,534,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	49,534,000,000		49,534,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		52,234,000,000		52,234,000,000
TOTAL CREDITOS		131,818,328,254	993,737,977	132,812,066,231

Artículo 6°. Sustitúyase en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Nación, la suma de mil setecientos veintinueve millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos treinta y dos pesos (\$1.729.440.532) moneda legal de ingresos corrientes y de crédito externo por donaciones.

Sustitúyase en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Nación, la suma de cuatro mil quinientos noventa y cinco millones cincuenta y cuatro mil quinientos pesos (\$4.595.054.500) moneda legal de ingresos corrientes por fondos especiales.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Nacional– en uso de la facultad otorgada por el Decreto 568 de 1996 hará las correcciones a los recursos y a sus correspondientes códigos, los cuales son de carácter informativo.

Artículo 7°. Sustitúyase en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, la suma de mil setecientos veintinueve millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos treinta y dos pesos (\$1.729.440.532) moneda legal de recursos corrientes y del crédito externo por donaciones.

Sustitúyase en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Superintendencia de Valores, la suma de cuatro mil quinientos noventa y cinco millones cincuenta y cuatro mil quinientos pesos (\$4.595.054.500) moneda legal de recursos corrientes por fondos especiales.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Nacional, en uso de la facultad otorgada por el Decreto 568 de 1996, hará las correcciones a los recursos y a sus correspondientes códigos, los cuales son de carácter informativo.

Artículo 8°. Los recursos entregados para ser manejados a través de negocios jurídicos que no desarrollen el objeto de la apropiación, no se constituyen en compromisos presupuestales que afecten la apropiación respectiva, con excepción de la remuneración pactada para la prestación de este servicio.

Artículo 9°. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación, revisará los indicadores de gestión y de encontrarlos satisfactorios realizará los desembolsos a la Universidad Industrial de Santander hasta por la suma de diez mil millones de pesos.

Artículo 10. El Gobierno Nacional apoyará la construcción de la Pequeña Central Hidroeléctrica de La Primavera, Vichada. El municipio de La Primavera viabilizará en todos sus componentes este proyecto y lo inscribirá en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, BPIN.

Artículo 11. Corregir los nombres de las Secciones Presupuestales 1703 Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, 1705 Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, INAT, 1706 Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI, y 1712 Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA, agregando el texto “en liquidación”, en cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en los Decretos 1292, 1291, 1290 y 1293 de 2003, respectivamente.

Artículo 12. Se apropian \$14 mm para el departamento de La Guajira en cumplimiento de la Ley 549 de 1999, destinados a proyectos de Inversión Social. Estos recursos provienen del 10% del producto de la enajenación de la participación de Carbocol en el contrato de asociación celebrado con Intercor, conforme con lo dispuesto en el Conpes 3173 del 15 de julio de 2002.

Entidad	Nombre de la entidad	Proyecto	R	S	Nombre
171300	INCODER	5301100130	13	C	IMPLANTACION PROGRAMAS PRODUCTIVOS. LEY 549 DE 1999. PREVIO CONCEPTO DNP
220101	MINEDUCACION – GESTION GRAL.	530700130	13	C	IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE EDUCACION. LEY 549 DE 1999. PREVIO CONCEPTO DNP
220500	COLDEPORTES	530708130	13	C	IMPLANTACION PROGRAMAS DE DEPORTE. LEY 549 DE 1999. PREVIO CONCEPTO DNP
240200	INVIAS	113600130	13	C	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL. LEY 549 DE 1999. PREVIO CONCEPTO DNP
320101	MINAMBIENTE – GESTION GENERAL	5301200130	13	C	IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO. LEY 549 DE 1999. PREVIO CONCEPTO DNP
360101	PROTECCION GESTION GENERAL	530300130	13	C	IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE SALUD. LEY 549 DE 1999. PREVIO CONCEPTO DNP

Las entidades anteriores firmarán convenios interadministrativos con los entes territoriales respectivos para la ejecución de los proyectos relacionados.

Artículo 13. Para dar cumplimiento al inciso 2° artículo 30 de la Ley 812 de 2003, inclúyase en la adición presupuestal la suma de ciento veinte mil millones (\$120.000.000.000) de pesos, correspondientes a las utilidades del Banco Agrario reflejadas en el Documento Conpes 3243 del 15 de septiembre de 2003.

Artículo 14. Aprópiese en el rubro intersubsectorial desarrollo comunitario Subproyecto 1.500-8 implantación del Programa Nacional de Prevención de Accidentes por Minas Antipersonales y Atención a Víctimas del Observatorio de Minas Antipersonales creado por la Ley 759 de 2002, la suma de mil quinientos cincuenta y dos millones (\$1.552.000.000) de acuerdo con Solicitud OPL-2134-270 de julio 31 de 2003 y según actualización de ficha EBI.

Artículo 15. Para la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba se asignan 2.000 millones de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992.

Artículo 16. Para tener derecho a la reposición de gastos electorales los candidatos que participen en las elecciones del 26 de octubre de 2003 deberán presentar ante las Oficinas de la Registraduría donde se inscribieron, los informes públicos a que se refieren los artículos 10 y 11 del Decreto 2207 del 5 de agosto de 2003 en la forma y con los requisitos que les exigió la Registraduría Nacional del Estado Civil al momento de la inscripción. Quienes aspiren a reposiciones mayores a cincuenta millones deberán presentar dicho informe auditado por un Contador Público juramentado, el cual deberá ser acreditado ante la Auditoría del Partido que inscribió al candidato y ante el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales del Consejo Nacional Electoral antes de la rendición del respectivo informe. Tales Contadores Públicos

formarán el sistema de Auditoría Interna del respectivo Partido y cada uno de ellos será responsable, solidario junto con el candidato; de la veracidad y exactitud del informe.

También podrá presentarse el informe por la entidad u organización que el candidato haya acreditando ante la Organización Electoral para el efecto.

Recibido el informe la Registraduría lo remitirá al Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales para los efectos del reconocimiento y pago de la reposición. Dicho pago deberá hacerse dentro de los 120 días siguientes a la fecha de presentación del informe, salvo que el Fondo Nacional encuentre inconsistencias o violaciones que hagan necesaria la extensión de dicho término o la negación de la reposición.

La reposición de los gastos electorales se hará a través de los Partidos y Movimientos políticos con Personería Jurídica o grupos significativos de ciudadanos que inscribieron la respectiva lista, pero estos, sus representantes, Tesoreros o Auditores no tendrán responsabilidad sobre los informes que rindan los candidatos.

Artículo 17. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992, presento el texto definitivo aprobado en Sesión Plenaria del día 7 de octubre de 2003 del Proyecto de ley número 37 de 2003 Senado, número 34 de 2003 Cámara, *por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia*

fiscal de 2003, para que continúe su trámite legal y reglamentario en la honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

Omar Yépez Alzate, Carlos García Orjuela, Piedad Zuccardi de García, Jaime Dussán Calderón, Mario Salomón Náder M., Miguel Angel Villalobos, Juan Manuel López Cabrales, Guillermo Gavira Zapata, Consuelo Durán de Mustafá, Juan Carlos Martínez S., honorables Senadores de la República.

CONTENIDO

Gaceta número 535-Martes 14 de octubre de 2003
SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

PROYECTOS DE LEY

Proyecto de ley número 126 de 2003 Senado, por la cual se implementa el control y la veeduría ciudadana a la ejecución de recursos provenientes de Ayuda Oficial al Desarrollo y Cooperación Internacional Descentralizada.	1
--	---

TEXTOS DEFINITIVOS

Texto definitivo del Proyecto de ley número 034 de 2003 Cámara, 037 de 2003 Senado, aprobado el día 7 de octubre de 2003 en segundo debate en Sesión Plenaria del honorable Senado de la República, por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.	4
---	---